



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-054/2023

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-054/2023.

PARTE ACTORA: PRESIDENTE EJECUTIVO
ESTATAL DE MORENA, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN
DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y
FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 17 de enero de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con lo siguiente:

- ♦ Oficio sin número, signado por el Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (0022), con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.
- ♦ Oficio número ITE-PG-044/2024, signado por el Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (0042), con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se le tienen por recibidos los oficios y por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto que antecede, por lo anterior se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento.



Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia electoral para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese:** a la parte actora, a la autoridad responsable y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

